

RAD. 110013103004201800169

FL.33

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

28 JUN. 2022

Mediante providencia de fecha 16 de agosto del 2018, se decretó el levantamiento de las medidas cautelares practicadas a solicitud de la parte demandante.

En memorial que antecede la parte solicita la actualización de los oficios de embargo solo en contra de la sociedad Transportes y Embalajes S.A., la petición en tal sentido no es clara, porque las medidas cautelares fueron levantadas, por lo que deberá solicitar es la práctica de medidas, indicando cuales.

Notifíquese

R. v. 10013103004201800169
El Juez

L.33

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

lgm

Recibido por el Jefe de Oficina de la Sala de lo Civil del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bogotá D.C. el día 28 de junio de 2022.

JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 57
El día 28 JUN. 2022
a la Sra. RUTH MARGARITA MIRANDA P.
por la cual se levantó las medidas cautelares practicadas a solicitud de la parte demandante.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PENA BELTRAN

RECIBIDO
NOTIFICACIÓN
providencia se notifica por
No.
RUTH MARGARITA MIRANDA P.